



NOTA DE ESTUDIO

**GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)**

**VIGÉSIMA REUNIÓN**

Montreal, 24 de octubre - 4 de noviembre de 2005

**Cuestión 2 del orden del día:** **Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea (Doc 9284)* que haya que incorporar en la edición de 2007-2008**

**INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE 900**

(Nota presentada por H. Brockhaus)

Debido a las limitaciones de capacidad, sólo se ha traducido la medida propuesta al DGP y la propuesta de enmienda.

**2. PROPUESTA**

2.1 Enmiéndese la Instrucción de embalaje 900 b) 2) iii), según se indica a continuación:

- iii) la presión ~~no excederá~~ restante de gases comprimidos no debe exceder del 5% de la presión de servicio máxima permitida en ninguna parte del sistema cerrado entre el recipiente a presión y la válvula de cierre, pero en ningún caso debe ser superior a 2000 kPa (20 bares);

— FIN —